



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE A LA PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, COMO BENEFICIARIO DE LA LEY 27037, LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA.



Los congresistas del grupo parlamentario ACCIÓN POPULAR que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCLUYE A LA PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, COMO BENEFICIARIO DE LA LEY 27037, LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA

ARTÍCULO 1. Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es modificar el artículo 3, literal C, numeral 3.1 de la ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, ampliando sus alcances a la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es incorporar a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, a los beneficios que otorga la ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, promoviendo su desarrollo sostenible e integral, estableciendo condiciones eficaces y eficientes para la inversión pública y promoción de la inversión privada.

ARTÍCULO 3. De la Modificación

Se modifica el artículo 3, literal C, numeral 3.1 de la ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, con el siguiente texto:

"Artículo 3.- Definiciones

3.1 Para efecto de la presente Ley, la Amazonía comprende:

(...)

c) Provincias de **Cutervo**, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca

(...)"



SILVIA MARIA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia

La presente ley, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SEGUNDA. Derogatoria

Se deroga o modifica, en su caso, todas las normas que se opongan a la presente ley.

Por tanto:

Mando se publique, comunique y cumpla.

Lima, 10 de marzo de 2022



[Signature]
José Alberto Arriola Tueros
Congresista de la República

[Signature]
edwin martinez t.

[Signature]
Marlene Portales López

[Signature]
Ilva Paredes Vique

[Signature]
SILVIA MARIA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA
Vocero

[Signature]
Juan E. Mori
Congresista



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **abril** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1620/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. JUSTIFICACIÓN

La presente iniciativa legislativa propone incorporar a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, a los beneficios que otorga la ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, promoviendo su desarrollo sostenible e integral, estableciendo condiciones eficaces y eficientes para la inversión pública y promoción de la inversión privada.

Conforme al documento "Perú: Análisis Etonociodemográfico de las Comunidades Nativas de la Amazonía, 1993 y 2007, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la Amazonía peruana "constituye el 62,0% del territorio peruano, abarca 11 departamentos (Loreto, Ucayali, Amazonas, San Martín, Cusco, Ayacucho, Junín, Pasco, Huánuco, Madre de Dios y Cajamarca"

Ahora bien, nuestra comprensión del desarrollo de la Amazonía se expresa en el "*Diamante del desarrollo sostenible*" que argumenta la sostenibilidad emergente de las interrelaciones entre la dimensión social, económica, ambiental y político institucional que constituyen una trama de relaciones interdependientes.

Se concibe la sostenibilidad, como una respuesta a la vulnerabilidad que identificamos en un dinámico proceso de globalización e integración de la Amazonía, caracterizada por ser un territorio que alberga una gran diversidad cultural y biodiversidad; y donde el reto de la sostenibilidad es gestionar la unidad desde la diversidad, como condición para mantener la viabilidad de los bosques y los ecosistemas acuáticos, manteniendo los procesos y las interrelaciones que crean condiciones de vida y que son medios de vida de las poblaciones amazónicas.

La flora y fauna de la Amazonia tiene un valor intrínseco evidente, si bien hay límites en cuanto a la capacidad de la biodiversidad para generar ingresos de forma directa; también tiene un papel irremplazable de respaldo de las economías sobre todo locales, y además, cuenta con potencial para el crecimiento económico mediante emprendimientos comerciales tales como la piscicultura y el ecoturismo.

El activo económico más grande – y todavía no explotado – de la Amazonia, lo constituyen sus reservas de carbono, que se estiman en un valor de \$2,8 billones si se monetizaran en los mercados actuales.

En ese contexto, la provincia de Cutervo, en su territorio, la naturaleza se presenta bondadosa y diversa, por lo que el Dr. Salomón Vílchez Murga por el año 1961 logró la muy merecida creación del Parque Nacional Cutervo, mediante Ley 13964, sobre una superficie de ocho mil doscientas catorce hectáreas y dos mil trescientos metros cuadrados (8214,23 ha.) divididas en dos sectores: el Sector Norte con dos mil cuatrocientas veintinueve hectáreas y cinco mil cuatrocientos metros cuadrados (2429,54 ha.) ubicadas en los distritos de Santa Cruz, Pimpingos, Santo Tomás y



San Andrés de Cutervo, en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca; y el Sector Sur con cinco mil setecientos ochenta y cuatro hectáreas y seis mil novecientos metros cuadrados (5784,69 ha.), ubicadas en los distritos de Callayuc, San Andrés de Cutervo, Santo Domingo de la Capilla y Santo Tomás, en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

La zona es considerada como prioritaria para la conservación de la diversidad biológica del Perú y como tal para la conservación de mamíferos y diversos animales. Se encuentra al extremo sur de los páramos tropicales, protegiendo las nacientes más altas de la cuenca del Marañón en la región Cajamarca.

En Cutervo se encuentra desde impenetrables bosques de neblina hasta fríos páramos andinos, que a su vez son los últimos conservados en la región de Cajamarca (además de ser el hábitat del oso de anteojos). Adicionalmente, su presencia permite proteger las nacientes de las siete cabeceras de cuencas, principalmente en la Cordillera de Tarros, fundamentales para la conservación de las zonas bajas.

Chávez, J (2008) expresa que la demanda internacional del turismo hacia el Perú está asociada a tres modalidades: ecoturismo, turismo de naturaleza y turismo de aventura, con especial preferencia a las que generen beneficios a las comunidades. Las motivaciones están determinadas por: los escenarios naturales no alterados, los sitios arqueológicos, nuevas experiencias y lugares, por las culturas nativas, por el beneficio a las comunidades locales; observación de la flora y fauna y actividades físicas.

Es por todo ello que la provincia de Cutervo debe ser incorporada como beneficiario de la ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, además de ser impulsor de las siguientes líneas de acción para una eficiente y eficaz reactivación económica:

1) Desarrollo de productos turísticos:

- a. Identificación y promoción de corredores y circuitos turísticos amazónicos nacionales e internacionales;
- b. Mejorar la conectividad inter y extra amazónica;
- c. Incentivar la conectividad aérea con las ciudades amazónicas, valorando la conectividad fluvial;
- d. Promover la observación de orquídeas, la pesca deportiva;

2) Desarrollo de mercados:

- a. Generación de información de mercados actuales y potenciales para los diferentes productos de la Amazonía y accesible a los actores;

3) Fortalecimiento institucional:



- a. Espacios de concertación público – privado
- 4) Desarrollo de Incentivos para la promoción del turismo:
 - a. Incentivos tributarios;
 - b. Incentivos para el consumo nacional;
 - c. Inversión y promoción de la investigación para el desarrollo de productos turísticos especializados

2. MARCO NORMATIVO

Tenemos el siguiente marco normativo relacionados a la iniciativa legislativa que se propone:

2.1 Constitución Política del Perú.

Nuestra carta magna señala en el artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona.

Toda persona tiene derecho: (...) numeral 2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole; (...), numeral 22. a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Asimismo, precisa el Capítulo II, como: Del Ambiente y los Recursos Naturales, describiendo en el artículo 66. *Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.*

Por su parte, el artículo 67 indica que *El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.*

Del mismo modo, el artículo 68 precisa que: *El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.*

En la misma línea, el artículo 69 indica que *el Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.*

2.2 Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

En el artículo 3, especifica los departamentos y/o distritos que comprende la ley de la Amazonía.



- a) *Los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y San Martín.*
- b) *Distritos de Sivia, Ayahuanco, Llochegua y Canayre de la provincia de Huanta y Ayna, San Miguel, Santa Rosa y Samugari de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho.*
- c) *Provincias de Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca.*
- d) *Distritos de Yanatile de la provincia de Calca, la provincia de La Convención, Kosñipata de la provincia de Paucartambo, Camanti y Marcapata de la provincia de Quispicanchis, del departamento del Cusco.*
- e) *Provincia de Leoncio Prado, Puerto Inca, Marañón y Pachitea, así como los distritos de Monzón de la provincia de Huamalinga, Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco y Amarilis de la provincia de Huánuco, Conchamarca, Tomayquichua y Ambo de la provincia de Ambo del departamento de Huánuco.*
- f) *Provincias de Chanchamayo y Satipo del departamento de Junín.*
- g) *Provincia de Oxapampa del departamento de Pasco.*
- h) *Distrito de Coaza, Ayapata, Ituata, Ollachea y de San Gabán de la provincia de Carabaya y San Juan del Oro, Limbaní, Yanahuaya, Phara y Alto Inambari, Sandía y Patambuco de la provincia de Sandía del departamento de Puno.*
- i) *Distritos de Huachocolpa y Tintay Puncu de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.*
- j) *Distrito de Ongón de la provincia de Pataz del departamento de La Libertad.*
- k) *Distrito de Carmen de la Frontera de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.*

2.3 Decreto Supremo 103-99-EF, Aprueban el Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

A través de ella se aprueba el Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, el cual consta de siete (7) títulos, treinta y uno (31) artículos y seis (6) Disposiciones Finales y Transitorias.

3. RESEÑA HISTÓRICA DE LA AMAZONÍA PERUANA

La Amazonia fue la región tardíamente incorporada al territorio peruano y que durante siglos fue lugar de diversos intentos de colonización, ocupación y asimilación. Desde la expansión Inca hasta las misiones religiosas durante la época colonial, la presencia colonizadora fue muy inestable y en esta última etapa, aparecieron diversos poblados que fueron ocupados y abandonados sucesivas veces¹.

En tiempos republicanos, la Amazonia se convirtió en tierra de proyectos de integración, gestados con el respaldo de los ingresos del guano durante el régimen de Ramón Castilla a mediados del siglo XIX, y un espacio en disputa de las

¹ ISHRA, Revista del Instituto Seminario de Historia Rural Andina de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



sucesivas rectificaciones fronterizas con los estados vecinos (Brasil, Bolivia y Colombia, por ejemplo). La Guerra del Pacífico interrumpió momentáneamente estos intentos, pero en la etapa de postguerra se continuó con la colonización de las tierras amazónicas. La aparición del caucho elevó exponencialmente los ingresos y a la par, se convirtió en vehículo de la ocupación de más tierras².

El final del siglo XIX fue de apogeo económico y cultural desde la perspectiva citadina ya que la gran demanda del caucho para la industria automotriz en el mundo originó que llegaran a la selva amazónica peruana muchos inmigrantes de Europa, Brasil, así como chinos, judíos, de la costa peruana, de la selva baja, todos interesados en la explotación del caucho. También trajo consigo nuevamente la presencia de misioneros religiosos.

Sin embargo, este apogeo sólo duró unos 25 años, de 1880 a 1905, luego de los cuales la región se sumió en la pobreza y los pueblos amazónicos volvieron a su aislamiento. La exploración y explotación petrolera se inicia en 1938, pero sus efectos recién se comienzan a sentir a partir de 1960 cuando el intercambio comercial entre la costa peruana y la selva se incrementa significativamente.

A mediados de los años setenta se inicia el boom económico del petróleo. El hallazgo de importantes reservas de petróleo llevó al gobierno a la construcción del Oleoducto Nor peruano entre 1972 y 1977, año en que llega el petróleo a la costa norte. Los agricultores abandonaron sus tierras por trabajar en esta construcción ya que requería entrenamiento otorgado por la misma empresa y los salarios eran mucho más altos que los ingresos generados por la agricultura. Cuando terminó la construcción, la región se encontraba con una agricultura en franco deterioro y una situación social difícil derivada del abandono de los hogares por parte de la población masculina.

Las siguientes décadas han significado el desarrollo de la ecología y el interés por la biodiversidad de la región Amazónica.

4. PROVINCIA DE CUTERVO

4.1 Creación de la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca

Fue creada por la ley 1296 de 22 de octubre de 1910, rubricada con el presidente de la República Augusto B. Leguía, durante su primer periodo Gubernamental.

El Art. 1° de la mencionada ley dice: *"crease una provincia al sur del río Chamaya con la denominación de Cutervo, que comprenderán los distritos de Querocotillo, Callayuc, Cujillo, Pimpingos, Choros, Socotá y Cutervo. La capital de la provincia será la ciudad del mismo nombre"*.

² ISHRA, Revista del Instituto Seminario de Historia Rural Andina de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



4.2 Superficie territorial

El área geográfica que abarca la provincia de Cutervo se calcula en 3,028.46 kilómetros cuadrados.

4.3 Características de la Provincia de Cutervo

La provincia de Cutervo está ubicada en la zona centro-norte de la región Cajamarca, a 980km de distancia de la capital de la República, Lima; a 220km de la ciudad de Chiclayo, principal centro de intercambio comercial y migración de los cutervinos; y a 225km de la capital departamental, Cajamarca.³

La capital de la provincia es la ciudad de Cutervo, es una ciudad relativamente pequeña, asentada en un terreno irregular sobre las faldas del cerro Llucán.

La provincia de Cutervo se encuentra ubicada en la parte central del espacio geográfico del Departamento de Cajamarca, en la Cadena central del sector de los Andes Noreños del Perú. Sus coordenadas son: entre los 5° 40" 39" en su extremo septentrional, formado por la confluencia de los ríos Chamaya y Marañón, en La Jayua, a orillas del río Chotano, distrito de Cutervo. Latitud Oeste: Entre los meridianos 78° 10" 36", en sus extremos occidentales, en el cerro Capitán del distrito de Querecotillo.

Tiene una extensión superficial de 3,028.46 km² que representa el 0,2% de la superficie total del país.

Cuadro 1
Distritos de la Provincia de Cutervo

Provincia	Distritos
CUTERVO	Cutervo
	Callayuc
	Choros
	Cujillo
	La Ramada
	Pimpingos
	Querecotillo
	San Andrés de Cutervo
	San Juan de Cutervo
	San Luis de Lucma
	Santa Cruz
	Santo Domingo de la Capilla
	Santo Tomás
	Sócota
	Toribio Casanova

³ Plan de Desarrollo Provincial concertado Cutervo al 2030, Municipalidad Provincial de Cutervo.



Fuente: INEI/Elaboración Propia.

4.4 Sistema Poblacional

De acuerdo a los Censos Nacionales del 2017*, la población censada de la provincia de Cutervo fue de 120,273 habitantes; de los cuales 59,608 son hombres y 61,115 mujeres; el índice de masculinidad es de 97.5; la población urbana censada 23,918 y la rural 96,805; de acuerdo a porcentajes, el 19.81% corresponde al área urbana en tanto que el 80.18% a la rural; la tasa de crecimiento poblacional censal fue de -1,38⁴.

Considerando por grupos de edad y sexo tenemos que la población masculina de 0 a 14 años es de 18,412, en tanto que la femenina es de 17,679; de 15 a 64 años, 35,681 son varones y 37,783 mujeres, en el grupo de 65 años a más 5,515 son hombres en tanto que 5,653 son mujeres. Según los Censos del 2017, el distrito de Cutervo tiene 50,905 habitantes, de los cuales 24,464 son hombres y 26,414 son mujeres, siendo el distrito con mayor población censada de la provincia de Cutervo. El distrito de Toribio Casanova tiene 1,115 habitante, de ellos 561 son varones y 554 son mujeres, siendo el distrito con menor población.

Figura 1
Provincia de Cutervo



⁴ Plan de Desarrollo Provincial concertado Cutervo al 2030, Municipalidad Provincial de Cutervo.



Cuadro 02
Población Censada, por área Urbana y Rural; y sexo según Distrito

Provincia, distrito	Total	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Provincia de Cutervo	120,723	59,608	61,115	23981	11448	12470	96805	48160	15393
Distrito Cutervo	50,905	24,464	26,441	21220	10172	11048	29685	14292	4538
Distrito Callayuc	9,361	4,823	4,538	-	-	-	9361	4823	1395
Distrito Choros	2,878	1,483	1,395	-	-	-	2878	1483	1178
Distrito Cujillo	2,330	1,152	1,178	-	-	-	2330	1152	1810
Distrito La Ramada	3,652	1,842	1,810	-	-	-	3652	1842	2462
Distrito Pimpingos	5,100	2,638	2,462	-	-	-	5100	2638	3483
Distrito Querecotillo	12,987	6,504	6,483	-	-	-	12987	6504	2070
Distrito San Andrés de Cutervo	4,172	2,102	2,070	-	-	-	4172	2102	914
Distrito San Juan de Cutervo	1,858	944	914	-	-	-	1858	944	1528
Distrito San Luis de Lucma	3,000	1,472	1,528	-	-	-	3000	1472	1320
Distrito Santa Cruz	2,622	1,302	1,320	-	-	-	2622	1302	2325
Distrito Santo Domingo de la Capilla	4,701	2,376	2,325	-	-	-	4701	2376	3433
Distrito Santo Tomás	6,988	3,555	3,433	-	-	-	6988	3555	3242
Distrito de Súcota	9,054	4,390	4,664	2698	1276	1422	6356	3114	3242
Distrito Toribio Casanova	1,115	561	554	-	-	-	1115	561	554
Distrito Santa Cruz	2,622	1,302	1,320	-	-	-	2622	1302	2325
Distrito Santo Domingo de la Capilla	4,701	2,376	2,325	-	-	-	4701	2376	3433
Distrito Santo Tomás	6,988	3,555	3,433	-	-	-	6988	3555	3242
Distrito de Súcota	9,054	4,390	4,664	2698	1276	1422	6356	3114	3242
Distrito Toribio Casanova	1,115	561	554	-	-	-	1115	561	554

Fuente: INEI/Censos Nacionales 2017/XII de Población, VII de vivienda y III de Comunicados Indígenas

4.5 Distritos de la provincia de Cutervo⁵

4.5.1 Callayuc

Creación política. Antes de la creación de la provincia de Cutervo fue distrito de Jaén. Por la ley 1296 paso a formar parte de la provincia de Cutervo.

Extensión territorial. Se calcula una superficie de 316.05 kilómetros cuadrados.

Población. Cuenta en la actualidad con 10,426 habitantes. Población calculada para 1991.

⁵ Vilchez Muñoz Rubén Arturo. Geografía de Cutervo. 1992



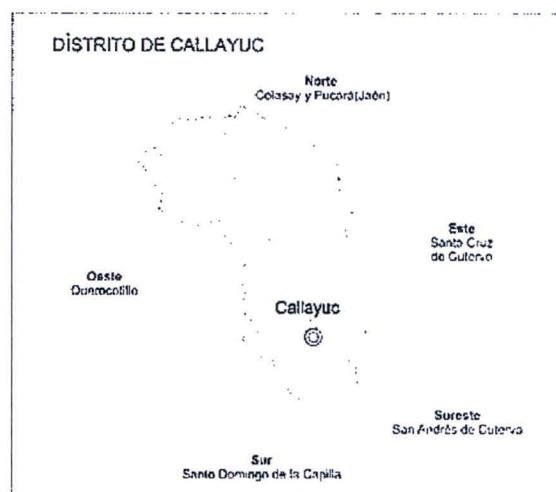
Capital. - La capital del distrito de Callayuc es el pueblo del mismo nombre ubicado a una altitud de 1,500 m.s.n.m.

Límites. - El distrito de Callayuc tiene los siguientes límites:

Norte	: Con el distrito de Colasay Prov. de Jaén.
Este	: Con el distrito de Santa Cruz de Cutervo.
Sur	: Con los distritos de la Capilla y Cutervo.
Oeste	: Con el distrito de Querecotillo.

Sus principales campiñas son: Chorillos, Cucheá, Santa Rita, Chontas, Yube, La Merendana, Batancillo, San Isidro, Sector del Campo, Pindo, Sadamayo, Huabal, San José, Poza Seca, La Conga, Churaz, La Paccha, Llangua, Ilucan, Yapana, El Limón, Balzas, El Puquio, Agua Dulce, Huertas, La Cocha, Juntas, Tabacal y Chiple.

Figura 2
Distrito de Callayuc



4.5.2 Cujillo

Creación política. - Al igual que Callayuc, antes de la creación de la provincia de Cutervo perteneció a la provincia de Jaén. Paso a integrar la Provincia de Cutervo por la Ley 1296 de fecha 22 de octubre de 1910

Extensión territorial. Se calcula una extensión superficial de 108,93 kilómetros cuadrados.

Población. Cuenta con una población de 3,010 habitantes.



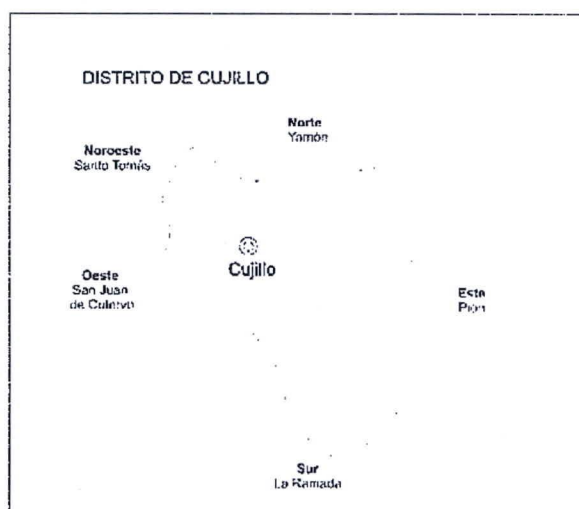
Capital. En el antiquísimo pueblo de Santiago de Cujillo ubicado a 1,705 m.s.n.m.

Límites. Tiene los siguientes límites:

- Norte : Distritos de Lonya Grande y Yamon, Provincia de Utcubamba Departamento de Amazonas.
- Este : Distritos de Lonya Grande y Pion, Provincia de Chota.
- Sur : Distrito de la Ramada.
- Oeste : Distritos de San Juan y Santo Tomás.

Sus campiñas más importantes son: Nuevo Oriente, Contulian, El Pago, El Rollo, Cunuat, San Francisco, Puerto el Milago y Malleta.

Figura 3
Distrito de Cujillo



4.5.3 Cutervo

Creación política. - Antes de la creación de la Provincia de su nombre perteneció a la Provincia de Chota de la cual se Independizo por la Ley 1296 del 22-10-1910.

Extensión territorial. - La extensión superficial del Distrito de Cutervo se calcula en 422.27 kilómetros cuadrados.

Población. - El Distrito de Cutervo cuenta con una población de 45,812 habitantes, siendo el distrito más poblado de toda la Provincia.

Capital. - Es la ciudad del mismo nombre ubicado en la falda Meridional del cerro Ilucan a una altura de 2,649 m.s.n.m. El conglomerado de casas, calles y



parques se encuentran en la parte Oriental de la cuenca intermontana homónima, rodeada por los cerros Ilucan, Yunque, Huangashanga, Mascara, Rayme, Lirio, Rodiopampa, Allanga, Urcurume, Conday, La Culluna y Pachachaca.

Límites. - El Distrito de Cutervo tiene los siguientes límites:

- Norte : Con los Distritos de Callayuc, Sto. Domingo de la Capilla y San Andrés.
- Este : con el Distrito de Socotá.
- Sur : Con los Distritos de Lajas y Cochabamba, Prov. De Chota.
- Este : Con los Distritos de Huambos, Prov. De Chota.
- Oeste : Con los Distritos de Lajas y Cochabamba, Prov. De Chota y con el Distrito de Querecotillo.

Con respecto a la fundación española de la ciudad de Cutervo existen datos en la obra "Los agustinos en el Perú", según la siguiente versión: "La orden religiosa de los Agustinos llega al Perú en 1551 al mando de Fray Andrés Salazar en número de doce, y uno de ellos, Fray Juan Ramírez, fue precisamente el único y el primero en evangelizar el Reino de Huambos. Estuvo en el año 1553 en Huamachuco, permaneciendo hasta 1558 en que es enviado a Leymebamba. Un año más tarde, en 1559 es trasladado a la región de los Huambos. Y en los viajes del padre Ramírez fundan Cutervo en el año 1560 de ahí avanza con dirección a la costa y funda San Juan de Huambos; más tarde funda San Pedro de Querecoto. Fundo también Cachen.

Se ha señalado como posible fecha de fundación el 15 de agosto de 1560 porque coinciden con el día de la asunción de María.

Durante la colonia Cutervo perteneció a la república de Huambos, más tarde llamada Provincia. En las postrimerías de esa época perteneció al partido de Chota, este a su vez a la intendencia de Trujillo.

Durante la época de la independencia las intendencias se convirtieron en Departamentos y los partidos en provincias de acuerdo al reglamento dictado por San Martín, por cuya razón el partido de Chota se convirtió en provincia del departamento de la Libertad y Cutervo, según el decreto expedido por el Libertador Simón Bolívar, se convirtió en distrito de la provincia mencionada el 02 de enero de 1857 se regulariza la creación del departamento de Cajamarca gracias a la revolución de 1854 encabezada por don Torivio Casanova. El Congreso de la República con fecha 25 de enero de 1871 ascendió a Cutervo del rango de villa a la categoría de Ciudad. Finalmente, por la Ley 1296 de 22 de octubre de 1910 se creó la provincia de Cutervo.

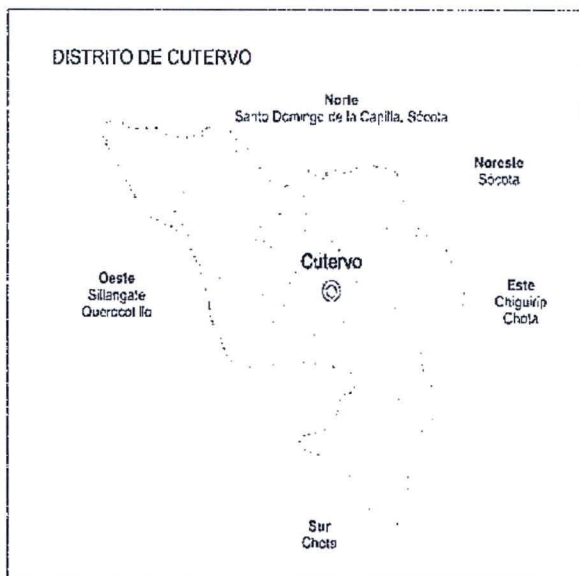


Después de la dación de esta Ley, otro adelanto de gran resonancia y que marco el despegue cultural de la ciudad y de la provincia fue la creación del Colegio Nacional "Torivio Casanova" por ley 7739 de 11 de abril de 1933. A partir de la década del 60 empieza la senda del progreso para la ciudad capital al ejecutarse y establecerse los servicios de agua, desagüe y alcantarillado que permitió el asfalto de las calles.

En la actualidad, gracias a la central hidroeléctrica de Guineamayo, tanto en la ciudad capital como los pueblos de Socotá, San Andrés, San Luis de Lucma, San Antonio y el de Anguia de la Provincia de Chota, gozan de energía durante las 24 horas del día.

Las principales campiñas del distrito de Cutervo son: Huacallac, la Culluna, Alifiaco, Chaquil, Huangashanga, Nuevo Porvenir, Conday, Chaulacocha, Urcurume, Lirio, Conga de Allanga, Lanche, Chugur, Payac, Caucen, Mishan, Romero, Huichud, Mamabamba, Mishquerume, Pan de Azúcar, Santa Clara de Caucen, Naranjito, Illalla, Tuluyacu, Sanicullo, Callacate, Taya, Lalin, Pushun, Sahuall, Cuguid, Capulcán, Yacancate, Aullan, Ishcaymayo, El Rejo, Cachacara, Cruz Roja, Chacaf, Rayme, Salabamba, San Felipe, Ambulco Grande y Chico, Cullanmayo, Muñuño, La Congona, La Llica, Luscate, Tinyayoc, La Colluna, El Cordon, La Jayua, Corrales, Sumidero, Marayhuaca, Cachulque, Anico, La Sola, La Colca, Alto Triunfo, Culla, Yatún, La Succha, Yerba Buena, Tapo, Yangachis, Chipulcuc, El Arenal, Shita, El Verde, Angurra, Nudillo y El Mirador.

Figura 4
Distrito de Cutervo





4.5.4 Choros

Creación política. - Antes de la creación de la Provincia de Cutervo el Distrito de Choros perteneció a la provincia de Jaén. Por la Ley 1296 de octubre de 1910 paso a formar parte de la Provincia de Cutervo.

Extensión territorial. - El distrito de Choros tiene una superficie territorial calculada en 276.96 kilómetros cuadrados.

Población. - La población del Distrito de Choros es de 3,736 habitantes.

Capital. - Es el Pueblo del mismo nombre ubicado a poca distancia de la margen izquierda del Rio Marañón a una altitud de 479 m.s.n.m, es el pueblo más bajo de todos los de la provincia de Cutervo, y por consiguiente el más caluroso.

Es el distrito más caluroso de toda la provincia, según los habitantes del lugar, se debe a la influencia del volcán Huayurco. Pero si tomamos en cuenta su relativa actitud 479 m.s.n.m. determinamos que nos encontramos en una gran depresión superficial y por consiguiente de una temperatura elevada; también tiene elevaciones en las cuales la temperatura disminuye.

Sus principales campiñas son: Vista Alegre, La Succha, Santa Lucia, La Balsa, San Isidro, Almendral, San Pedro, Miraflores, San Pablo, La Ciruela y La Unión.

Límites. - El distrito de Choros tiene los siguientes límites:

Norte	: Distrito de Jaén, Provincia de Jaén.
Este	: Distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas.
Sur	: Distrito de Santo Tomas, Toribio Casanova y Pimpincos.
Oeste	: Distrito de Pimpincos y de Jaén.

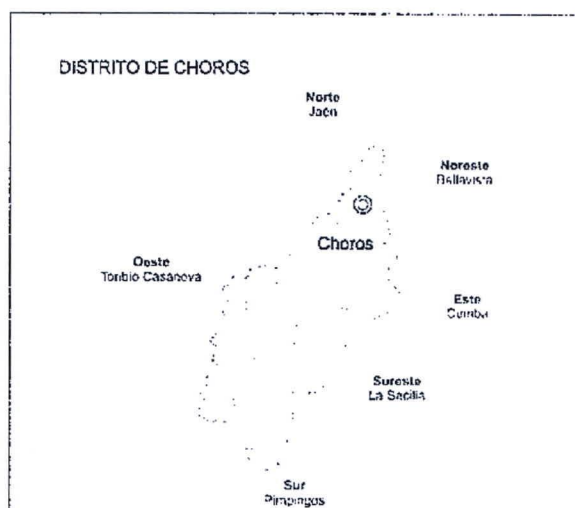
El pueblo de Choros, al igual que los de Querocotillo, Callayuc, Pimpincos y Cujillo, durante la época colonial, perteneció a la Audiencia de Quito, habiéndose incorporado al Perú por los derechos internacionales del Utiposidetes y libre determinación de los pueblos.

Choros es el distrito más apartado de la Provincia, por su cercanía a la ciudad de Jaén, mantiene con ella gran actividad comercial, social y cultural.

Geográficamente este distrito se ubica en el ángulo formado por los ríos Chamaya y Marañón.



Figura 5
Distrito de Choros



4.5.5 La Ramada

Creación política. - Este Distrito fue creado por la Ley 13703 de 06-10-61 a gestión del Diputado cajamarquino Dr. Salomón Vilchez Murga.

Superficie territorial. - El distrito de la Ramada tiene una superficie territorial calculada en 30.27 Kilómetros cuadrados.

Población. - Cuenta este distrito con una población de 4,306 habitantes.

Capital. - Es el pueblo del mismo nombre ubicado en una altura de 1,100 m.s.n.m.

Límites. - Este distrito tiene los siguientes límites:

Norte	: Con los distritos de San Juan y Cujillo.
Este	: Con el distrito de Chimban, Prov. De Chota.
Sur	: Con el Distrito de Chimban.
Oeste	: Con los Distritos de San Luis de Lucma y San Juan de Cutervo.

Su principal centro poblado de menor desarrollo lo constituyen la localidad de Llushcapampa.



Sus principales campiñas son: Corral Cucho, Tambillo, Suro Chico, Carhuallo, La Laguna, Valle Grande, Chacerías, Sipian, La Cubillino, Las Iglesias, Gualinga y los Puentes.

Figura 6
Distrito de La Ramada



4.5.6 Pimpincos

Creación política. - Por Ley 1296 de 22-10-1910 pasa a formar parte de la provincia de Cutervo, desmembrándose de Jaén.

Población. - Cuenta con 7,450 habitantes.

Capital. - Es el pueblo de San Lorenzo de Pimpincos ubicado a 1,450 m.s.n.m.

Límites. - El distrito de Pimpincos tiene los siguientes límites:

Norte	: Con los Distritos de Choros y Colasay, Prov. De Jaén.
Este	: Con los distritos de Toribio Casanova y Santo Tomas.
Sur	: Con los distritos de Santo Tomas y San Andrés.
Oeste	: Con Santa Cruz de Cutervo.

El pueblo de Pimpincos también tiene un lugar preferencial en la historia del Perú por haberse integrado al territorio peruano haciendo uso de los derechos Internacionales de la libre determinación de los pueblos y del Uti possidetis, en 1830.



Otras comunidades importantes son: Pandalle, Libertad de Limón, Cuyca, San Lorenzo, El Cantor, Pucala, El Palto, El Anis, Palturco, Vista Alegre, Michino, Guayaquil, El Laurel, La Unión, La Esperanza, El Vencedor, San Juan, San José, Mirador y El Naranjo.

Figura 7
Distrito de Pimpingos



4.5.7 Querocotillo

Creación política. - Se integra a la Provincia de Cutervo, separándose de Jaén por Ley 1296 de 22-10-1910.

Extensión territorial. - Es el distrito más extenso de toda la Provincia, su extensión superficial se calcula en 697.10 kilómetros cuadrados, ósea que abarca la tercera parte del territorio provincial, sin embargo, gran parte de la Cordillera Occidental es inhabitable por su clima demasiado frío debido a su altitud sobre los 3,500 m.s.n.m.

Población. - Cuenta con una población de 17,847 habitantes, siendo el segundo distrito en población después del distrito de Cutervo.

Capital. - Es el pueblo de Querocotillo ubicado a 1,973 m.s.n.m.

Límites. - El distrito de Querocotillo tiene los siguientes límites:

Norte	: Con el Distrito de Pucara, Provincia de Jaén.
Este	: Con el Distrito de Callayuc.



Sur : Con los Distritos de Cutervo y Querocoto de la Provincia de Chota.
Oeste : Con los Distritos de Querocoto de Chota e Incahuasi de Ferreñafe.

En el siglo pasado y en las primeras décadas del presente el distrito de Yarbamba, inguer, Quipayuc, Barbasco, Patipampa, El Palmo, Limapampa, Sagasmache, Las Palmas, La Colpa, Paric, La Succha, El Huayo, Minas, La Laguna, Ñule, San Antonio, El Tomate, Calucan, El Choloque, Chaupe, Quilagan, Chumbicate, Granadillo, Guayabas, El Limón, Balconcillo, Corral, Los Alisos, Pajurillo, Sauces, Pampa Grande, Moshoqueque, San Andrés, Lanche y Barbechos.

Figura 8
Distrito de Querocotillo



4.5.8 San Andrés De Cutervo

Creación política. - Fue creado por la Ley 13702 de 06-10-1961 por gestiones del diputado cutervino Salomón Vilchez Murga.

Población. - Cuenta con 5,293 habitantes.

Capital. - Es el pueblo de San Andrés ubicado a 2,050 m.s.n.m.

Límites. - El distrito de San Andrés presenta los siguientes límites:

Norte : Con los distritos de Santa Cruz de Cutervo, Pimpincos y Santo Tomas.



Este : Con los distritos de Santo Tomas y San Juan.
Sur : Con los distritos de Socotá y Cutervo.
Oeste : Con el distrito de Santo Domingo de la Capilla.

San Andrés de Cutervo es uno de los distritos más jóvenes de la provincia de Cutervo y también uno de los más progresistas, así como uno de los primeros en el turismo dado a la belleza de sus paisajes.

Sus principales campiñas son: Quillugay, La Succha, Gramalotillo, Santa Rosa de Viña, Illugan, La Flor, El Pajonal, Shitabamba y la Pucarilla.

Figura 9
Distrito de San Andrés de Cutervo



4.5.9 San Juan de Cutervo

Creación política. - Este distrito fue creado por Ley 13433 de 08-10-1960 gracias a las gestiones parlamentarias del diputado Salomón Vilchez Murga.

Extensión territorial. - El distrito de San Juan de Cutervo cuenta con una extensión superficial de 60.87 kilómetros cuadrados aproximadamente.

Población. - Su población es de 2.323 habitantes.

Capital. - Es el pueblo de San Juan ubicado a una altura de 2,070 m.s.n.m. debajo del cerro Tablón.

Límites. - El distrito de San Juan de Cutervo tiene los siguientes límites:

Norte : Con los distritos de Santo Tomas y Cujillo.



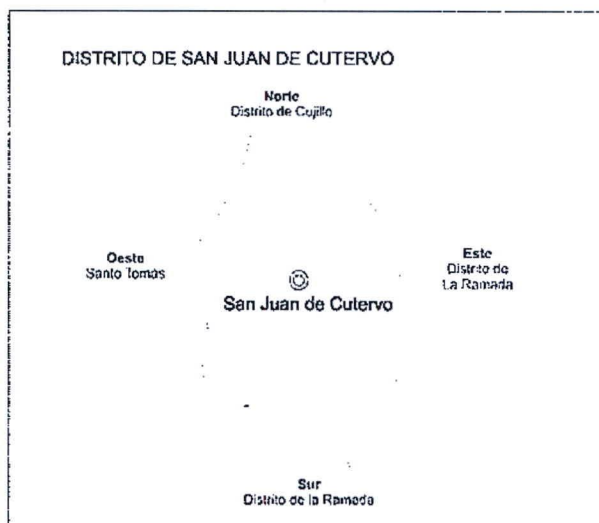
SILVIA MARIA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Este : Con el distrito de Cujillo.
Sur : Con los distritos de la Ramada y de la Lucma.
Oeste : Con los distritos de Socotá y San Andrés de Cutervo.

Sus principales campiñas son: Amachonga, Musungata, La Libertad y Paraíso.

Figura 10
Distrito de San Juan de Cutervo



4.5.10 San Luis de Lucma

Creación política. - El distrito de San Luis de Lucma fue creado por Ley 12146 de 19-11-29.

Extensión territorial. - Este distrito tiene una extensión superficial calculada en 109.74 kilómetros cuadrados.

Población. - Cuenta con una población de 3,259 habitantes.

Capital. - Es el pueblo de la Lucma ubicado a 1,200 m.s.n.m.

Límites. - El distrito de San Luis de Lucma tiene los siguientes límites:

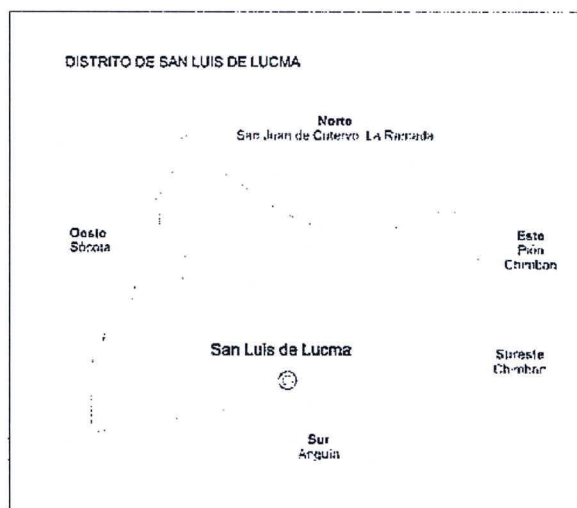
Norte : Con los Distritos de Socotá y la Ramada.
Este : Con los distritos de la Ramada y el de Anguía – Chota.
Sur : Con el distrito de Anguía, Provincia de Chota.
Oeste : Con el Distrito de Socotá.



Este distrito se comunica con la ciudad de Cutervo mediante carretera, la misma que pasa por la ciudad de Socotá.

Sus principales campiñas son: Tunas Loma, Sairepampa, Casian, Santa Rosa del Tingo, Sexeshita, Sinshahual, Santo Domingo de Uñigan, La Palma, Chilac, Vista Alegre y Yerbabuena.

Figura 11
Distrito de San Luis de Lucma



4.5.11 Santa Cruz de Cutervo

Creación política. - Este distrito fue creado por Ley 13272 de 10-12-1959 por gestiones del diputado cajamarquino Dr. Salomón Vilchez Murga.

Extensión territorial. - El distrito de Santa Cruz de Cutervo cuenta con una extensión superficial de 128.00 kilómetros cuadrados aproximadamente.

Población. - La población del distrito de Santa Cruz de Cutervo se calcula en 4,301 habitantes.

Capital. - Es el Pueblo de Santa Cruz, mayormente conocido con el nombre de la Cruz, ubicado a 1,730 m.s.n.m.

Límites. - El distrito de Santa Cruz de Cutervo tiene los siguientes límites:

Norte : Con el distrito de Colasay, Provincia de Jaén.



- Este : Con el distrito de Pimpingos.
Sur : Con los distritos de San Andrés de Cutervo y Santo Domingo de la Capilla.
Oeste : Con el distrito de Callayuc.

El distrito de Santa Cruz de Cutervo, por su lejanía y por falta de una carretera que lo una con la capital provincial, mayor vinculación económica, social y cultural mantienen con las ciudades de Jaén y Chiclayo.

Sus principales campiñas y centros poblados son: Puerto Recodo, ubicado a orillas del río Chamaya. Junto a la orilla derecha del río Chiple. Prácticamente se encuentra unido al reciente centro poblado de Pto. Chiple, que pertenece a Callayuc y que constituye un centro de gran actividad comercial ya que allí se concentran los comerciantes de Callayuc, Santo Domingo de la Capilla, de Cutervo, Santa Cruz y Pimpingos. Otras campiñas son: Chiple Limón, Michigo, Balsas, Rejo, Pindoc, Churumayo, Hualama, Marlumba, Campo Florido, Lamidero, Ambato, Las Naranjas, Batán, Limón Tarros, El Porvenir, Choloque y San Martín.

Figura 12
Distrito de Santa Cruz



4.5.12 Santo Domingo de La Capilla

Creación política. - Fue creado por la Ley 12549 de 12-01-1956 por gestiones del diputado por Cajamarca Nazario Chávez Aliaga.



Extensión territorial. - El distrito de Santo Domingo de La Capilla cuenta con un área superficial calculada en 103.74 kilómetros cuadrados.

Población. - Cuenta con una población de 4,956 habitantes.

Capital. - Es el pueblo de la Capilla ubicado a 1,900 m.s.n.m.

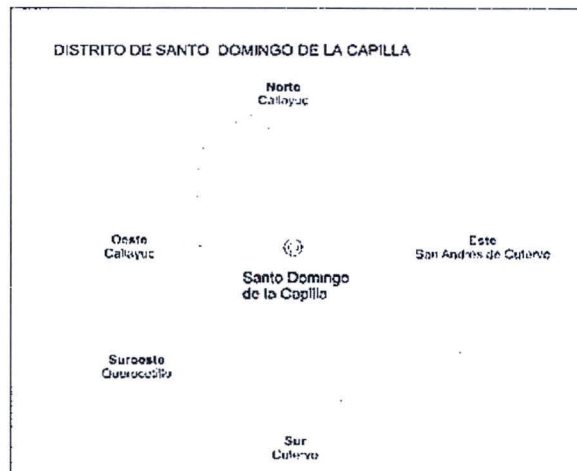
Límites. - El distrito de Santo Domingo de la Capilla tiene los siguientes límites:

Norte	: Con los distritos de Callayuc y Santa Cruz de Cutervo.
Este	: Con el distrito de San Andrés de Cutervo.
Sur	: Con el distrito de Cutervo.
Oeste	: Con el distrito de Callayuc.

El pueblo de la capilla, después de Socotá, es el distrito más cercano a la ciudad de Cutervo.

Otras campiñas importantes son: Chillacirca, San Pedro, Santa Rosa, Chaupe Cruz, Santa Gertrudis, San Juan, San Antonio, Cedropampa, Pan de Azúcar, Palo Quemado, Naranjayacu, Tablabamba, Huayaba, Huayaquil, Santa Rita, Limón, Chamana, Calaboncillo, Pabellón y Salugan.

Figura 13
Distrito de Santo Domingo de La Capilla



4.5.13 Santo Tomas

Creación política. - Fue creado por Ley 1221 de 01-08-1920.

Población. - Cuenta con 9,084 habitantes.



Extensión territorial. - El distrito de Santo Tomas cuenta con una superficie territorial calculada en 279.61 kilómetros cuadrados.

Capital. - Es el pueblo de Santo Tomas ubicado a 2,000 m.s.n.m.

Límites. - El distrito de Santo Tomas tiene los siguientes límites:

- | | |
|-------|--|
| Norte | : Con los distritos de Pimpincos, Toribio Casanova y Choros. |
| Este | : Con el distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba y el distrito de Cujillo. |
| Sur | : Con los distritos de San Juan y San Andrés. |
| Oeste | : Con el distrito de Pimpincos. |

El pueblo de Santo Tomas viene experimentando un notable progreso debido a su carretera que lo conecta con los distritos de Pimpincos por el norte y San Andrés, Socotá y Cutervo por el sur, así como también por la avenida de circunvalación que le permitirá prolongar sus calles transversales al jirón principal.

Otras campiñas importantes son: El Arenal, Vista Alegre, Tayales, Viza, San Juan, Miraflores, Playa Grande, Buenos Aires, Andamarca, Rinconada, Vista Florida, San Luis, El Roble, La Succha, La Granadilla, La Chamana, Palma Central, El Fraile, Lanche Pata y Las Juntas.

Figura 14
Distrito de Santo Tomás



4.5.14 Súcota

Creación política. - Por ley 12696 de 22-10-1910 se separa de Chota integra la provincia de Cutervo.

Extensión territorial. - El distrito de Súcota tiene una superficie territorial calculada en 134.83 kilómetros cuadrados.



Población. - Su población es de 11,086 habitantes.

Capital. - Es la Villa de Socotá ubicada a 1,800 m.s.n.m.

Limites. - El distrito de Socotá tiene los siguientes límites:

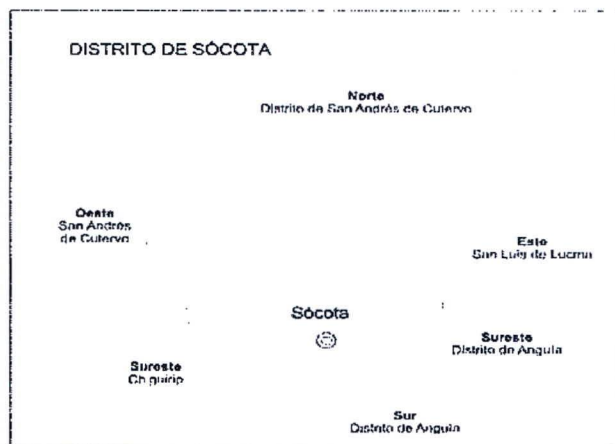
- Norte : Con los distritos de San Andrés y San Juan de Cutervo.
- Este : Con los distritos de San Juan y San Luis de Lucma.
- Sur : Con los distritos de Tacabamba y Chigrip, provincia de Chota.
- Este : Con el distrito de Cutervo.

Debido a la cercanía a la ciudad de Cutervo y por su carretera sus relaciones comerciales, culturales y sociales son más frecuentes con la capital provincial y con Chiclayo.

Por su ubicación estratégica Socotá será el centro de unión con los distritos del Nororiente y del Oriente a través de las carreteras Socotá- Cavico y Socotá, Malleta.

Sus principales campiñas son: Succe, Chunlangate, Muchadin, Santa Elena, Chisigle, Cuñanque, Changay, Tusllon, Huarrago, Liguñac, Quijos, Mirador, Nuevo Oriente, Pampa de la Rioja, El Porvenir, La Providencia, La Achira, Yungan y El Puquio.

Figura 15
Distrito de Súcota



4.5.15
Casanova

Toribio

Creación política. - Fue creado por la Ley 12146 de 19-11-1954 por gestiones del diputado Cajamarquino Nazario Chávez Aliaga.



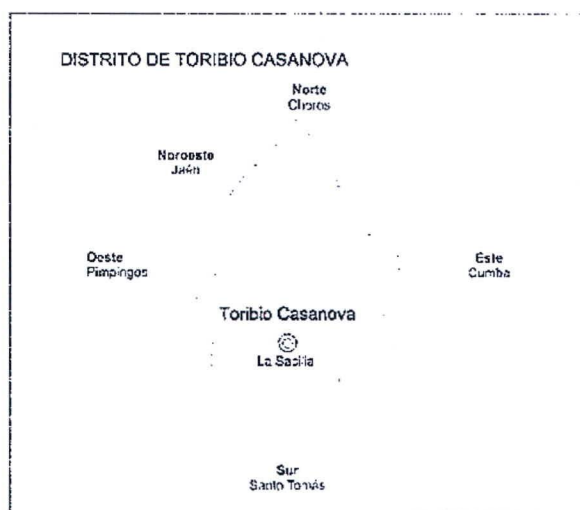
Límites. - El distrito de Toribio Casanova tiene los siguientes límites:

Norte : Con el distrito de Choros.
Este : Con los distritos de Choros y Santo Tomas.
Sur : Con el distrito de Santo Tomas.
Oeste : Con los distritos de Pimpingos y Choros.

El distrito de Toribio Casanova se integrará a la capital de la provincia cuando se construya la carretera Pimpingos – Sacilia- Choros.

Sus principales campiñas son: El Morero, Celendín, Sauce, Conloco, Limón Panama, San Fernando, Choloque, Guayaquil, Las Chirimoyas, Santa Rosa, Barrizal, Las Mesas y Santa Cruz.

Figura 16
Distrito de Toribio Casanova



II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA MODIFICATORIA DE NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa que modifica el literal c, del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, incluyendo a la provincia de Cutervo, permitirá visibilizar los lugares que pertenecen a la Amazonía en su integridad, así como promover la igualdad de beneficios para los ciudadanos que



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

viven en ella, a través de los alcances que brinda la ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Asimismo, promoverá el desarrollo sostenible e integral, estableciendo condiciones eficaces y eficientes para la inversión pública y promoción de la inversión privada de la provincia de Cutervo.

La presente iniciativa no vulnera norma constitucional ni otra norma alguna, por el contrario, se enmarca en el rol promotor del Estado.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no genera, ni implica ningún costo para el erario nacional.

Al incorporar dentro de los alcances y beneficios de la Ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, a la provincia de Cutervo, genera los siguientes beneficios netos:

- Igualdad de beneficios que otorga la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, con los demás lugares amazónicos, al ser la provincia de Cutervo uno de ellos.
- Promoverá la inversión privada y el desarrollo económico de los ciudadanos de la provincia de Cutervo.
- Mejorará la capacidad adquisitiva de los ciudadanos de la provincia de Cutervo.
- Favorecerá a las empresas que inviertan en la provincia de Cutervo.
- Promoverá la reactivación económica, desarrollo sostenible e integral.
- Propiciará una mejor calidad de vida.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

- Política de Estado 10. Reducción de la Pobreza.
- Política de Estado III, competitividad del país.
- Política de Estado 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- Política de Estado 23. Desarrollo agrario y rural.

Lima, 10 de marzo de 2022.